

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO
DEMANDANTE: ERNESTO GONZÁLEZ GUERRERO
DEMANDADO: MILENA ANDREA OSTOS ACUÑA
EDGAR RIOS PRADA
RADICADO: 17380 31 12 001 2022 00102 00

De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, vista en el archivo 13 del expediente electrónico, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días de conformidad a lo establecido en el artículo 370 del C.G.P.

Dicho término corre a partir del día lunes 1, martes 2, miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de agosto de 2022.

Inhábiles los días sábado 30 y domingo 31 de julio de 2022.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 29 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 29 de julio de 2022 a las 6:00 p.m.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO'.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaría